

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0494- 2013-MPS/A

Sechura, 10 de julio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0393-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 01 de julio del 2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Liquidación Técnico Financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Llicuar (Prog. 9+488 hasta Prog. 10+373) Distrito de Rinconada Llicuar, Provincia de Sechura – Piura. Meta: Revestimiento de 312 M de Losa de Concreto (Prog. 9+488 hasta Prog. 9+800) y construcción de 02 tomas laterales", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0740-2012-MPS/A se aprueba el Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Llicuar (Prog. 9+488 hasta Prog. 10+373) Distrito de Rinconada Llicuar, Provincia de Sechura – Piura. Meta: Revestimiento de 312 M de Losa de Concreto (Prog. 9+488 hasta Prog. 9+800) y construcción de 02 tomas laterales";

Que, con Informe N° 064-2013-FACH-SUP-MPS-SGI de fecha 17 de mayo del 2013 el Ing. Fidel Armando Carrera Chinga – Supervisor de Obra, comunica que habiéndose culminado la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Llicuar (Prog. 9+488 hasta Prog. 10+373) Distrito de Rinconada Llicuar, Provincia de Sechura – Piura. Meta: Revestimiento de 312 M de Losa de Concreto (Prog. 9+488 hasta Prog. 9+800) y construcción de 02 tomas laterales", procede a la entrega del informe de Liquidación de Obra para su aprobación;

Que, con Informe N° 0718-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 20 de mayo del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura señala que se han ejecutado las siguientes metas: Revestimiento de 312.00 m de losa de concreto (Progresiva 9+488 a la progresiva 9+800), construcción de 02 tomas laterales, colocación de afirmado en bermas de 3.5 ml para el lado derecho y de 2.00 ml para el lado izquierdo, teniéndose un gasto según Expediente Técnico de S/. 219,000.00 (doscientos diecinueve mil y 00/100 nuevos soles) y un Gasto Ejecutado de S/. 193,635.05 (ciento noventa y tres mil seiscientos treinta y cinco y 00/100 nuevos soles), concluyendo que de acuerdo a lo analizado y la documentación que sustenta la liquidación técnico financiera, se da por aprobada la misma habiéndose cumplido las metas física al 100% por el monto total de S/. 193,635.05 nuevos soles, solicitándose por ello emitir la respectiva Resolución de aprobación de Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Llicuar (Prog. 9+488 hasta Prog. 10+373) Distrito de Rinconada Llicuar, Provincia de Sechura – Piura. Meta: Revestimiento de 312 M de Losa de Concreto (Prog. 9+488 hasta Prog. 9+800) y construcción de 02 tomas laterales";

Que, con Informe N° 0545-2013-MPS/GDU de fecha 21 de mayo del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano señala que se ratifica en el Informe emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y de acuerdo a la normatividad legal vigente, se solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Llicuar (Prog. 9+488 hasta Prog. 10+373) Distrito de Rinconada Llicuar, Provincia de Sechura – Piura. Meta: Revestimiento de 312 M de Losa de Concreto (Prog. 9+488 hasta Prog. 9+800) y construcción de 02 tomas laterales";

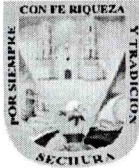
Que, con Informe N° 0331-2013-MPS-GM-GAJ del 29 de mayo del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita se adjunte el Acta del Comité de Recepción y Liquidación de Obra, para que posteriormente sea aprobada la liquidación por el Titular de la Entidad;

Que, con Informe N° 0895-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 17 de junio del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura alcanza el Acta de Recepción de Obra solicitada con la finalidad de complementar el Expediente de Liquidación Final de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Llicuar (Prog. 9+488 hasta Prog. 10+373) Distrito de Rinconada Llicuar, Provincia de Sechura – Piura. Meta: Revestimiento de 312 M de Losa de Concreto (Prog. 9+488 hasta Prog. 9+800) y construcción de 02 tomas laterales", en cumplimiento a lo dispuesto en el ítem 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, con documento de visto la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que con fecha 29 de abril del 2013 se reunieron los miembros del Comité de Recepción de la Obra, realizando la verificación en las condiciones que se encontraba la obra en relación a los planos de Obra, Presupuesto, Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, encontrando la Comisión la ejecución de la Obra conforme al Expediente Técnico, por lo que habiendo cumplido con lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195.88-CG "Normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", recomienda que es factible se proceda a la Aprobación de Liquidación Final de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Llicuar (Prog. 9+488 hasta Prog. 10+373) Distrito de Rinconada Llicuar, Provincia de Sechura – Piura. Meta: Revestimiento de 312 M de Losa de Concreto (Prog. 9+488 hasta Prog. 9+800) y construcción de 02 tomas laterales", en cumplimiento a lo dispuesto en el ítem 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;



Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0494-2013-MPS/A

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado regula en su artículo 211° Liquidación del Contrato de Obra.- *El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes (...);*

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) y artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE LA OBRA "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Llicuar (Prog. 9+488 hasta Prog. 10+373) Distrito de Rinconada Llicuar, Provincia de Sechura – Piura. Meta: Revestimiento de 312 M de Losa de Concreto (Prog. 9+488 hasta Prog. 9+800) y construcción de 02 tomas laterales", en cumplimiento a lo dispuesto en el ítem 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por un COSTO TOTAL ascendente a S/. 193,635.05 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 05/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO SEGÚN EXP.TCO.	GASTO EJECUTADO
Elaboración y Revisión de Exp. Tco.	9,000.00	11,000.00
Costo Directo	204,263.03	176,898.08
Mano de Obra	68,255.39	66,590.38
Bienes	93,055.64	88,647.70
Servicios	42,952.00	21,660.00
Supervisión de Obra	5,736.97	5,736.97
	219,000.00	193,635.05

ARTICULO 2°.- Dar cuenta al Ing. Supervisor, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Interno y Gerencia de Asesoría Legal, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic..
JJDR/Sec.Gral